

las reguladas por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que, como consecuencia de la fusión entre ambas compañías, la sociedad absorbente pasará a denominarse Sedal, Sociedad Anónima, y que, por otra parte, esta sociedad ha acordado modificar su objeto social, ampliándolo a fin de incluir en el mismo la totalidad de las actividades realizadas por la sociedad absorbida, y que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 2. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra-venta y distribución de componentes diversos para la industria de la grifería sanitaria y de pequeños electrodomésticos para camping, así como desarrollar actividades y prestar servicios en el área de la transformación y manipulación de productos semielaborados de materias plásticas, y el regenerado de dichas materias.

Todas las actividades que integran el objeto social descrito en el apartado anterior podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la sociedad, bien directamente o bien indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Stb Molins, Sociedad Anónima, Don Javier Casanueva González.—El Administrador Único de Sedal, Sociedad Anónima (Stb Molins, Sociedad Anónima, representada por Don Juan Carvajal Argüelles).—35.808.  
2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S. A.

*Junta General Ordinaria*

El Órgano de Administración convoca a los accionistas a una Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en la calle Gran Vía, 69, oficina 708, de Madrid, el día 28 de agosto de 2003, en primera convocatoria, a las 12 horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas y balance del ejercicio anual 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación del objeto social de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Asteria Núñez Esteban, Administradora.—35.328.

## SIMMEX INTL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## CAMALLERA SIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades Simmex Intl, Sociedad Limitada y Camallera Sia, Sociedad Limitada, celebradas el 3 de julio pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Camallera Sia Sociedad Limitada por Simmex Intl, Sociedad Limitada mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró a, 10 de julio de 2003.—Simmex Intl Sociedad Limitada José Artigas Puig-Administrador Camallera Sia Sociedad Limitada José Artigas Puig-Administrador.—36.110. 2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## TAC SERVICIOS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Acuerdo de Transformación*

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 16 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación «Tac Servicios Palma, Sociedad Limitada».

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Cuat Sintés.—36.460. 2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## TCV STEVEDORING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## TERPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

## COMBITERMINAL CESA STV, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., celebradas el día 22 de mayo de 2003, se acordó la fusión de las precitadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas (Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A.) por la primera TCV Stevedoring Company, S. A., con disolución de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 1 de abril de 2003.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las sociedades TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., tienen todas ellas su domicilio en Valencia.

Valencia, 22 de mayo de 2003.—El secretario del consejo de Administración de TCV Stevedoring Company, S. A., D. Alfredo Arlandis Sasera. El secretario del Consejo de Administración de Terport, S. A., D. Antonio García Llusar, El secretario del consejo de administración de Combiterminal Cesa STV, S. A., D. Antonio Montesinos Piza.—36.010. 1.<sup>a</sup> 24-7-2003

## TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES, TECMED, S. A. (Sociedad absorbente)

## ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE, S. L.

## Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES CANARIAS, TMCAN, S. A.

## Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales universales de accionistas celebradas el día 18 de junio de 2003 en los domicilios sociales de las sociedades «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseo Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión a título universal entre «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseo Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, por consecuencia de cuyo proceso de fusión la primera de ellas absorberá a las restantes sociedades mencionadas, traspasándose el patrimonio de estas últimas a la primera en bloque y quedando las mismas disueltas sin liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2003.—José Luis del Valle Pérez, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Tecmed, S. A.», Javier Polanco Gómez-Lavín Administrador único de «Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L., sociedad unipersonal», Juan Carlos Calvo Corbella Secretario del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Canarias TMCAN, S. A., sociedad unipersonal».—36.397. 2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## TÉCNICAS PARA LA INICIATIVA, S. A.

*Modificación domicilio social y operación acordeón*

Reunida, el día 14 de julio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Técnicas para la Iniciativa, Sociedad Anónima», en el domicilio social en Barcelona, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos.